

2013/6/0095

GOBIERNO DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
esta fecha, el convenio ha sido inscrito
con el n.º 2013/6/0095
Zaragoza, a 7 de 2 de 5 de 2013.
El Encargado del Registro,

 **Zaragoza**
AYUNTAMIENTO

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "ABIERTO POR VACACIONES" PARA EL CURSO 2012-2013

En Zaragoza, a 15 de marzo de 2013.

REUNIDOS

De una parte,

La Excm. Sra. Dña. Dolores Serrat Moré, Consejera del Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según acuerdo adoptado en la reunión de fecha 19 de febrero de 2013.

Y

De otra parte,

El Ilmo. Sr. D. Roberto Fernández García, Consejero de Acción Social y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en representación de dicha Institución.

EXPONEN

Mediante Orden de 2 de abril de 2008, se procedió a la aprobación de los Programas "Apertura de centros" y "Abierto por vacaciones" y se establecieron las bases para su funcionamiento. En sus artículos 5.6 y 6.5 se hace referencia a la posibilidad de colaboración con los municipios.

Con fecha 12 de noviembre de 2008 se firmó convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de los Programas "Apertura de centros" y "Abierto por vacaciones" recogiendo en su cláusula decimotercera que se aplicaría en el curso 2008-09, renovándose automáticamente para cursos escolares sucesivos, con un máximo de cuatro cursos.

El programa "Abierto por Vacaciones" para el curso 2012-13 se convoca mediante Orden de 29 de noviembre de 2012, quedando pendiente la convocatoria del Programa para los centros públicos de Educación Especial.

Con fecha 21 de diciembre de 2012 se firma Addenda al citado convenio para el desarrollo del Programa "Abierto por vacaciones" durante un periodo de tiempo concreto, el comprendido entre el 26 de diciembre de 2012 y el 4 de enero de 2013, por los motivos que se especifican en el apartado segundo de su parte expositiva, quedando, por tanto, pendiente de firma del resto de periodos vacacionales para el resto del curso 2012-13.

ACUERDAN

De conformidad con ello, las partes acuerdan que el Programa "Abierto por vacaciones" se desarrollará con arreglo a los datos y aportaciones que a continuación se indican:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El ámbito de actuación será el de los colegios públicos de la ciudad de Zaragoza en los niveles de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial. Las actividades que formen parte del proyecto irán dirigidas preferentemente al alumnado y a las asociaciones de padres y madres del propio centro.

SEGUNDA.- Esta addenda tiene como objetivo principal atender a lo observado en el convenio de colaboración de 12 de noviembre de 2008 durante las fechas señaladas a continuación, que coinciden con los siguientes periodos vacacionales aprobados en el Calendario Escolar 2012-2013:

- Semana Santa: Desde el 1 al 5 de abril de 2013
- Junio: Desde la fecha de final del periodo lectivo hasta el 30 de junio
- Verano: Entre los días 1 al 31 de Julio de 2013
- Septiembre: Desde el día 2 de septiembre de 2013 hasta la fecha de inicio del periodo lectivo.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Zaragoza, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Aportar los recursos necesarios para garantizar la presencia de oficiales de mantenimiento en todos los centros que participen en el programa.
2. Aportar los recursos necesarios para garantizar la limpieza en los centros durante los días que funcione el programa.
3. Sufragar los gastos de mantenimiento y suministros.
4. Facilitar la utilización de aquellas instalaciones municipales que pudieran ser solicitadas por los centros participantes.
5. Desarrollar el Programa Zaragalla durante el mes de Agosto

CUARTA.- El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte se compromete a través de los Centros Públicos participantes a:

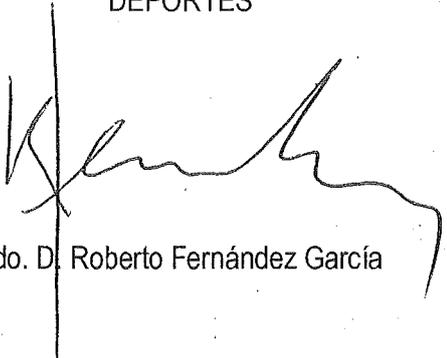
1. Realizar convocatoria para el curso escolar 2012-13.
2. Autorizar a los centros educativos que cumplan los requisitos de la normativa vigente, así como, resolver convocatoria para los Centros Públicos de Educación Especial.
3. Promover la participación y colaboración de las A.M.P.A.S. con los centros que desarrollen el programa.

4. Poner a disposición de la Comunidad Educativa las instalaciones y espacios necesarios para el desarrollo del programa.
5. Impulsar la participación de los Consejos Escolares en el desarrollo del programa.
6. Colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas a través de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula undécima del convenio.

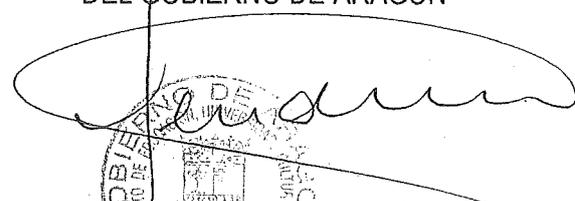
Para lo no determinado en la presente addenda, será de aplicación lo dispuesto en el convenio suscrito entre las partes el día 12 de noviembre de 2008.

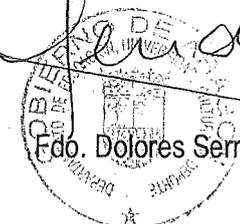
Y en prueba de conformidad firman la presente addenda por duplicado ejemplar en el lugar y fechas señaladas al comienzo.

EL SEXTO TENIENTE DE ALCALDE Y
CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y
DEPORTES


Fdo. D. Roberto Fernández García

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDAD,
CULTURA Y DEPORTE
DEL GOBIERNO DE ARAGÓN


Fdo. Dolores Serrat Moré



CG 19022013

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 19 de febrero de 2013, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda al Convenio de colaboración, que figura como Anexo, a suscribir entre el Gobierno de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo del programa Abierto por vacaciones para el curso 2012-2013. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda al Convenio, que no supone una aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar a la Excmo. Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para suscribir la Addenda al Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinte de febrero de dos mil trece.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'R. Bermúdez de Castro Mur'. The signature is written over a circular official seal. The seal contains the text 'GOBIERNO DE ARAGON' around the perimeter and a central emblem featuring a crown and a shield. The seal is partially obscured by the signature.